



## Guía y Requisitos para contratación de servicio de uso Comercial o Industrial

### I. Solicitud de Factibilidad:

- I.1.- El cliente deberá acudir a cualquier oficina comercial de SADM en el Área de Atención a Clientes ver información en el punto V, a solicitar la factibilidad para contratar el servicio de agua y/o drenaje, y deberá traer consigo información que facilite la localización del predio, como croquis, planos de ubicación o alguna otra referencia cercana a la propiedad.
- I.2.- Si en el momento en que se presente en el Área de Atención a Clientes, tenemos disponible la información en nuestros sistemas del predio donde se desea contratar, deberá presentar la documentación que se enlista en el punto II ó III según corresponda y el trámite de contratación le tomará solo unos minutos.

De no ser así, iniciaremos un proceso que denominamos factibilidad que consiste en llenar el Formato Único de Solicitud de Servicio con los datos de la ubicación del predio anexando croquis o planos de ubicación solicitando las necesidades de contratación, el cual nos permitirá conocer si podemos brindarle el servicio que desea.

- I.3.- S.A.D.M., mediante sus Áreas Operativa y/o Ingeniería realizarán el estudio correspondiente, otorgando un tiempo de respuesta en el transcurso de 15 días hábiles, para casos especiales de estudio se agregarán 15 días adicionales.
- I.4.- Cuando ya se tiene la información del estudio de factibilidad, el cliente acudirá a cualquier oficina comercial de SADM, donde le proporcionarán la respuesta a la solicitud, mencionando el resultado de la misma así como los requisitos y valores para realizar el contrato de los servicios solicitados.

### REQUISITOS:

#### II.- Si es propietario del predio:

- II.1.- Deberá presentar título de propiedad, puede ser cualquiera de los siguientes 5-cinco documentos, (original y 1 copia legible).
- 1) Escritura Pública, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
  - 2) Contrato de compra-venta Notariado.
  - 3) Carta Notariada (con sello y firma del Notario cuando la Escritura Pública está en trámite).
  - 4) Recibo del Impuesto Predial actualizado (deberá mencionar la dirección así como el número oficial del predio).
  - 5) Documento que ampare la posesión legal del predio.



**Nota: Para realizar su trámite, es indispensable que el título de propiedad del predio mencione el número oficial o presentar la asignación otorgada por el Municipio correspondiente, ver información en el punto IV.**

II.2.- Deberá presentar identificación oficial vigente del propietario con firma y fotografía, (original y copia legible por ambos lados). La identificación oficial puede ser Credencial de Elector, Pasaporte, Cartilla Militar, Cédula Profesional y/o Licencia de Conducir

Tratándose de extranjeros, la identificación puede ser:

- Documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente.
- Certificado de Matrícula Consular, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o en su caso por la oficina Consular que la circunscripción donde se encuentre el connacional.
- En caso de presentar otro documento oficial de su país de origen, quedará sujeto a revisión y autorización por la Gerencia Comercial y/o Jefatura de Atención al Cliente.

II.3.- En caso de no acudir el propietario a realizar la contratación, podrá ser representado por alguna persona que él designe, otorgándole Carta Poder Simple, donde acredita la personalidad jurídica para que realice la contratación una persona distinta al propietario, mencionado además la dirección completa del predio donde se va a contratar. La Carta Poder original será para S.A.D.M., y se anexará al contrato del servicio. Deberá acompañar identificación oficial vigente con firma y fotografía, del propietario y de la persona que va a tramitar el contrato, (original y 1 copia legible de las identificaciones por ambos lados).

II.4.- Deberá presentar Acta Constitutiva (Persona Moral en su caso), acreditando con los sellos la legítima Constitución e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

II.5.- El contrato del servicio de agua y/o drenaje lo deberá realizar el Representante Legal de la Empresa, presentando el documento legal que lo acredita como tal, así como identificación oficial vigente con firma y fotografía, (original y 1 copia legible, la copia de la identificación por ambos lados).

II.6.- En caso de no acudir el Representante Legal a realizar la contratación, podrá ser representado por alguna persona que él designe, otorgándole Carta Poder Simple, donde acredita la personalidad jurídica para que realice el trámite una persona distinta al Representante Legal, mencionando además la dirección completa del predio donde se va a contratar. La Carta Poder original será para S.A.D.M., y se anexará al contrato de servicio. Deberá acompañar identificación oficial vigente con firma y fotografía, del representante legal y de la persona que va a tramitar el contrato, (original y 1 copia legible de las identificaciones por ambos lados).

II.7.- Deberá presentar el Registro de Descarga de Aguas Residuales, el cliente deberá tramitarlo en la Agencia de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales ubicada en la Torre Administrativa Piso 27 con dirección en calle Washington No. 2000 colonia Obrera en Monterrey, N.L., teléfono de la Agencia 81-20-33-21-41 y 81-20-33-21-16 con un horario de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 2:00 p.m. (original y 1 copia legible).

II.8.- De acuerdo a la factibilidad de servicio, si se requiere romper el pavimento para la introducción de los servicios, el cliente deberá presentar los Permisos de Rotura de Pavimento y Vialidad (con un plazo mínimo de vencimiento de 5-cinco días naturales contados a partir de la fecha de contratación), los cuales deberá tramitar en el Municipio que le corresponda. Ver información en el punto IV.



- II.9.- Deberá realizar el pago de la cuota de aportación de conformidad con lo que establece el artículo 43 fracción III de la Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León, para la recuperación del valor actualizado de las inversiones de infraestructura hidráulica, dicho cobro se aplicará de acuerdo al consumo indicado por el usuario, quedando sujeto a revisiones anuales después de contratado el servicio, estableciéndose el compromiso de las partes (SADM y Usuario) de que si al efectuarse la revisión anual, el promedio de consumos resultara superior al contratado, se pagará la diferencia de aportación a SADM al valor vigente en la fecha de revisión.
- II.10.- El tiempo de instalación de los servicios será en el transcurso de 15 días hábiles. De acuerdo al Artículo 6 del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua y Drenaje, corresponderá exclusivamente a la Institución ejecutar las obras de conexión de agua y drenaje desde las tuberías principales hasta los límites del predio. En los casos donde no existe infraestructura, S.A.D.M. mediante el Área de Ingeniería, autorizará la realización del proyecto correspondiente de acuerdo a los lineamientos establecidos para el mismo.
- II.11.- Deberá presentar Cédula de Identificación Fiscal emitida por la Secretaría de Administración Tributaria (SAT), para agregar sus datos fiscales en la facturación.

### **III.- Si es Arrendatario del predio:**

- III.1.- Deberá solicitar al dueño del predio el título de propiedad, cualquiera de los 5-cinco documentos del punto II.1, así como la identificación oficial vigente con firma y fotografía, (original y 1 copia, la copia de la identificación por ambos lados). La identificación oficial puede ser Credencial de Elector, Pasaporte, Cartilla Militar y/o Licencia de Conducir
- III.2.- Deberá presentar Contrato de Arrendamiento Notariado en original y 1 copia.
- III.3.- Deberá presentar Carta Poder donde el Propietario del Predio autoriza se realice el contrato de servicio de agua y/o drenaje sanitario a nombre del arrendatario, mencionando la dirección completa donde se realizará la contratación y mencionar también que el Propietario sigue siendo aval del predio, el documento original será para SADM y se anexará al contrato de servicio.
- III.4.- Si el arrendatario es Persona Moral, deberá presentar Acta Constitutiva acreditada con los sellos la legítima Constitución e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- III.5.- El contrato del servicio de agua y/o drenaje lo deberá realizar el Representante Legal de la Empresa, presentando el documento legal que lo acredita como tal, así como identificación oficial vigente con firma y fotografía, (original y 1 copia legible, la copia de la identificación por ambos lados).



- III.6.- En caso de no acudir el Representante Legal a realizar la contratación, podrá ser representado por alguna persona que él designe, otorgándole Carta Poder Simple, donde acredite la personalidad jurídica para que realice el trámite una persona distinta al Representante Legal, mencionando además la dirección completa del predio donde se va a contratar. La Carta Poder original será para S.A.D.M., y se anexará al contrato de servicio. Deberá acompañar identificación oficial vigente con firma y fotografía, del representante legal y de la persona que va a tramitar el contrato, (original y 1 copia legible de las identificaciones por ambos lados).
- III.7.- Deberá presentar el Registro de Descarga de Aguas Residuales, el cliente deberá tramitarlo en la Agencia de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales ubicada en la Torre Administrativa Piso 27 con dirección en calle Washington No. 2000 colonia Obrera en Monterrey, N.L., teléfono de la Agencia 81-20-33-21-41 y 81-20-33-21-16 con un horario de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 2:00 p.m. (original y 1 copia legible).
- III.8.- De acuerdo a la factibilidad de servicio, si se requiere romper el pavimento para la introducción de los servicios, el cliente deberá presentar los Permisos de Rotura de Pavimento y Vialidad (con un plazo mínimo de vencimiento de 5-cinco días naturales contados a partir de la fecha de contratación), los cuales deberá tramitar en el Municipio que le corresponda. Ver información en el punto IV.
- III.9.- Deberá realizar el pago de la cuota de aportación de conformidad con lo que establece el artículo 43 fracción III de la Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León, para la recuperación del valor actualizado de las inversiones de infraestructura hidráulica, dicho cobro se aplicará de acuerdo al consumo indicado por el usuario, quedando sujeto a revisiones anuales después de contratado el servicio, estableciéndose el compromiso de las partes (SADM y Usuario) de que si al efectuarse la revisión anual, el promedio de consumos resultara superior al contratado, se pagará la diferencia de aportación a SADM al valor vigente en la fecha de revisión.
- III.10.- El tiempo de instalación de los servicios será en el transcurso de 15 días hábiles. De acuerdo al Artículo 6 del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua y Drenaje, corresponderá exclusivamente a la Institución ejecutar las obras de conexión de agua y drenaje desde las tuberías principales hasta los límites del predio. En los casos donde no existe infraestructura, S.A.D.M. mediante el Área de Ingeniería, autorizará la realización del proyecto correspondiente de acuerdo a los lineamientos establecidos para el mismo.
- III.11.- Deberá presentar Cédula de Identificación Fiscal emitida por la Secretaría de Administración Tributaria (SAT), para agregar sus datos fiscales en la facturación.



#### IV.- Oficinas Municipales para realizar tramite de Asignación de Número Oficial y Permisos de Rotura de Pavimento y Vialidad:

##### APODACA, N. L.

Servicio	Dependencia	Dirección	Horario	Teléfono
Permiso de Rotura de Pavimento y Carta de Asignación de Número Oficial	Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Transporte	Naranja 412 entre Abasolo y Garza García. Centro de Apodaca, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.	81-1772-2100 Ext. 101

##### ESCOBEDO, N.L.

Servicio	Dependencia	Dirección	Horario	Teléfono
Permiso de Rotura de Pavimento y Carta de Asignación de Número Oficial	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	Francisco I. Madero No. 201 Nte. Centro de Escobedo, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hrs	81-8220-6100 Ext. 1202, 1203 y 1210

##### GUADALUPE, N.L.

Servicio	Dependencia	Dirección	Horario	Teléfono
Permiso de Rotura de Pavimento y Carta de Asignación de Número Oficial	Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana	Ave. Morones Prieto 914 Ote. Plaza Martz Local 115 y 116 Colonia La Huerta, Guadalupe, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hrs.	81-8007-6301 y 81-8007-6457

##### MONTERREY, N.L.

Servicio	Dependencia	Dirección	Horario	Teléfono
Permiso de Rotura de Pavimento	Servicios Técnicos de Secretaría de Servicios Públicos	Zuazua 3701 cruz con Ladrón de Guevara Col. Del Norte, Monterrey, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.	81-5102-8100 Ext. 8203 y 8206
Permiso de Afectación de Calle	Secretaría de Vialidad y Tránsito, Departamento Control Vehicular	Av. Lincoln No. 300 Col. Nueva Morelos, Monterrey, N.L. (Planta Baja)	lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.	81-8305-0918
Carta de Asignación de Número Oficial	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Monterrey	Zaragoza No. 1000 entre Ocampo, Monterrey, N.L. (Condominio Acero Piso C1)	lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hrs.	81-8130-6565 Ext. 6982,6939 y 6440



**SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L.**

Servicio	Dependencia	Dirección	Horario	Teléfono
Permiso de Rotura de Pavimento	Secretaría de Servicios Públicos. Dirección de Mtto. De Carpeta Asfáltica	Diego Díaz de Berlanga No. 1900 entre Juan Pablo II y Vía Matamoros, Colonia Industrial Nogalar, San Nicolás de los Garza, N.L.	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs. Sábado de 8:00 a 12:00 hrs.	81-8158-8900 Ext 4009
Carta de Asignación de Número Oficial	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	Juárez 100 entre Hidalgo y Aldama, Centro de San Nicolás de los Garza, N.L. (Planta Baja del Palacio Municipal)	lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hrs.	81-8158-1200 Ext. 2023

**SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.**

Servicio	Dependencia	Dirección	Horario	Teléfono
Permiso de Rotura de Pavimento	Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente	Padre Mier No. 109 cruz con Vasconcelos Centro de San Pedro Garza García, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs.	81-1052-4254 y 81-1052-4279
Permiso de Obstrucción de Vía Pública	Coordinación de Ingeniería Vial	Libertad y Juárez Centro de San Pedro Garza García, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.	81-8400-4621 y 81-8400-4600
Carta de Asignación de Número Oficial	Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano	Corregidora No. 507 Nte. Centro de San Pedro Garza García, N.L. (Planta Baja de Palacio de Justicia)	lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs.	81-8478-2932 y 81-8478-2073 81-8478-2907 (Control Urbano)



### SANTA CATARINA, N.L.

Servicio	Dependencia	Dirección	Horario	Teléfono
Permiso de Rotura de Pavimento y Carta de Asignación de Número Oficial	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	Priv. Las Huertas # 117 entre Manuel Ordoñez y Ave. República, Centro de Santa Catarina, N.L.	Para Información: lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs. Para Ingresar Papelería: lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.	Directo: 81-8676-1755 Conmutador: 81-8676-1700 Ext. 2329 y 2132

### GARCÍA, N.L.

Servicio	Dependencia	Dirección	Horario	Teléfono
Permiso de Rotura de Pavimento	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (Dirección de Ecología y Anuncios)	Gral. Treviño 105 entre Lerdo de Tejada, Centro de García, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.	81-5515-1823 81-5515-1824 81-5515-1825
Permiso de Vialidad	Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito	Heberto Castillo Martínez No. 2000 e/c Hacienda Casa Grande Col. Hacienda del Sol, García, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hrs.	81-8124-5000 Ext. 112
Carta de Asignación de Número Oficial	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (Dirección de Control Urbano)	Gral. Treviño 105 entre Lerdo de Tejada, Centro de García, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hrs.	81-5515-1823 81-5515-1824 81-5515-1825

### JUÁREZ, N.L.

Servicio	Dependencia	Dirección	Horario	Teléfono
Permiso de Rotura de Pavimento y Carta de Asignación de Número Oficial	Secretaría de Desarrollo Urbano	Zaragoza s/n Esq. Benito Juárez, Centro de Juárez, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.	Conmutador 81-3423-8490 (Opción 4) o ext. 8491, 8492 y 8493



**V.- Oficinas Comerciales de S.A.D.M. donde puede realizar la factibilidad y la contratación de los servicios:**

<b>Oficina Comercial de SADM</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Horario</b>
<b>Oficina Centro</b>	Calle Juan Ignacio Ramón Pte. No. 331 Centro de Monterrey, N.L.	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Sábado de 8:00 a 13:00 hrs
<b>Oficina San Nicolás</b>	Av. Universidad Nte. No. 900 col. Chapultepec, San Nicolás de los Garza, N.L.	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Sábado de 8:00 a 13:00 hrs
<b>Oficina San Miguel</b>	Av. Ruiz Cortines Ote. No. 240 Fracc. Industrial San Rafael, Guadalupe, N.L.	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Sábado de 8:00 a 13:00 hrs
<b>Oficina Guadalupe</b>	Ave. Benito Juárez No. 4301, col. Azteca, Guadalupe, N.L.,	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Sábado de 8:00 a 13:00 hrs
<b>Oficina Contry</b>	Av. Eugenio Garza Sada Sur No. 3755 Centro Comercial Plaza La Silla col. Contry, Monterrey, N.L.	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Sábado de 8:00 a 13:00 hrs
<b>Oficina Fama</b>	Bldv. Díaz Ordaz No. 113 col. La Fama, Santa Catarina, N.L.,	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Sábado de 8:00 a 13:00 hrs
<b>Oficina Lincoln</b>	Av. Abraham Lincoln No. 5603 col. Valle Verde 2do. Sector, Monterrey, N.L.,	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Sábado de 8:00 a 13:00 hrs
<b>Oficina Apodaca</b>	Av. Encino No. 702 col. El Manantial 1er. Sector, Apodaca, N.L.,	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Sábado de 8:00 a 13:00 hrs
<b>Oficina Apodaca Centro</b>	Calle Abasolo No. 352 Esquina 5 de Mayo, Centro de Apodaca, N.L.	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.
<b>Oficina Juárez</b>	Carretera a Reynosa No. 1800 esquina con Ave. Las Torres col. Paseo del Prado C.P. 67250, Juárez, N.L locales A20, A21, A22, A23 y A24 de la Plaza Comercial Paseo Juárez (Plaza Sun Mall)	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Sábado de 8:00 a 13:00 hrs
<b>Oficinas Generales</b>	Calle Matamoros Pte. No. 1717, col. Obispado, Monterrey, N.L.,	Lunes a viernes de 8:00 a 16:30 hrs.

**S.A.D.M. – Guía y Requisitos para contratación de servicio Comercial o Industrial  
Vigencia al 31 de Diciembre de 2020.**